



E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA COEES CIA. LTDA.-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **COEES CIA. LTDA.**, fue constituida con **domicilio** en el cantón **Cuenca**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del mismo cantón el 20 de enero de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 06 de febrero de 2018 con el número 87.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada, liquidación y cancelación de la compañía **COEES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca el 21 de agosto del 2020, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00006400** de 13 de octubre de 2020.

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada, liquidación y cancelación mediante el trámite abreviado de la compañía **COEES CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los **Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía**, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- AVISO PARA ACREEDORES.- Conforme lo dispuesto en la Resolución con la que se aprueba este acto societario, y lo señalado en el artículo 53 del *"Reglamento sobre Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras"* **se notifica a los acreedores** de la compañía **para que ejerzan los derechos** que les corresponda.

Cuenca, a 13 de octubre de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por tres días hábiles consecutivos

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAÍN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.10.13 14:49:42 ECT
Location: SCVS

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2880-221
www.supercias.gob.ec